ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 617 DE 20023

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
CONTRATISTA:	MARIO RODRÍGUEZ ZAMBRANO
NIT:	80.426.258-3
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS CON CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN PARA 315 EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023-04246
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MOENDA LEGAL COLOMBIANA ($52.097.724,00)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ (10) DÍAS
FECHA DE LEGALIZACIÓN	21 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	21 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01	28 DE DICIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No.01	CUARENTA Y DOS (42) DÍAS
FECHA DE REINICIO No. 01	08 DE FEBRERO DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE FEBRERO DE 2024

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, por una parte, **RENSON JESÚS MARTÍNEZ PRADA**, Gobernador del Departamento de Arauca, **NEIDA ROCIO PARADA CÁCERES**, en su calidad de Secretaria General y Desarrollo Institucional, y por la otra, **MARIO RODRÍGUEZ ZAMBRANO** con NIT: 80.426.258-3, en su calidad de contratista, por mutuo acuerdo y de acuerdo de los términos legales, proceden a liquidar bilateralmente el contrato de Suministro en referencia, previa a las siguientes consideraciones:

a) **PÓLIZAS PACTADAS EN EL CONTRATO, VALORES Y SUS VIGENCIAS**

La garantía única constituida por el contratista a favor del DEPARTAMENTO DE ARAUCA que ampara riesgos exigidos por el Departamento en la Aceptación de la Oferta (GARANTÍA) del contrato, fueron aprobadas, quedando sus montos y vigencias de la siguiente manera:

PÓLIZAS ORIGINALES PARA EFECTO DE LEGALIZACION

Pólizas de Cumplimiento, Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones, Calidad del Bien y Calidad del Servicio, **No 475-47-994000063609,** expedida por la Compañía aseguradora Solidaria de Colombia que garantiza el cumplimiento del Contrato de Suministro No. 617 de 2023; fue aprobada el 21 de diciembre de 2023 por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.

AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	COMPAÑÍA ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/12/2023	30/06/2024	$10.419.545,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIONES	21/12/2023	31/12/2026	$5.209.773,00	
CALIDAD DEL BIEN	21/12/2023	31/12/2024	$10.419.545,00	
CALIDAD DEL SERVICIO	21/12/2023	31/12/2024	$10.419.545,00	

POLIZA AMPLIADA PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO (ANEXO No. 1)

Posteriormente, el 13 de marzo de 2024 la Gerencia de Contratación Administrativa, para la modificación de amparos de acuerdo con el acta de suspensión No. 01 del 28 de diciembre de 2023 y acta de reinicio No.01 del 08 de febrero de 2024; se acepta y aprueba, la Póliza de Cumplimiento, Pago de Salarios e Indemnizaciones, Calidad del Bien, Calidad del Servicio **No 475-47-994000063609, anexo 1,** expedida por la Compañía aseguradora Solidaria de Colombia.

AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	COMPAÑÍA ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/12/2023	13/08/2024	$10.419.545,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIONES	21/12/2023	13/02/2027	$5.209.773,00	
CALIDAD DEL BIEN	21/12/2023	13/02/2025	$10.419.545,00	
CALIDAD DEL SERVICIO	21/12/2023	13/02/2025	$10.419.545,00	

b) SOPORTE PRESUPUESTAL

1. DESCRIPCIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Descripción	Valor	Fuente de Financiación
2023-03915 del 23/11/2023	$34.000.000,00	Sobretasa a la gasolina CSF
	$30.000.000,00	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías.
TOTAL	$64.000.000,00	

2. DESCRIPCIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Descripción	Valor	Fuente de Financiación
2023-04246 21/12/2023	$34.000.000,00	Sobretasa a la gasolina CSF
	$18.097.724,00	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías.
TOTAL	$52.097.724,00	

c) BALANCE ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN	VALORES CONTRATADOS	VALORES EJECUTADOS	VALORES POR PAGAR
VALOR DEL CONTRATO	$52.097.724.00	0.00	0.00
VALOR ANTICIPO	0.00	0.00	0.00
VALOR EJECUTADO	0.00	$52.097.724,00	0.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	0.00	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0.00	0.00	$52.097.724.00
SUMAS IGUALES	**$52.097.724.00**	**$52.097.724.00**	**$52.097.724.00**

d) ALCANCE DEL CONTRATO

EJECUCIÓN DEL CONTRATO 617-2023
OBJETO: ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS CON CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN PARA 315 EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL
Periodo del 7 de marzo de 2023 al 16 de marzo de 2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	ADQUISIÓN DE ANTIVIRUS ENDPOINT SECURITY FOR BSSINES SELECT-QUE	UND	315	$ 136.850	$ 43.107.750

	INCLUYA REVISIONES TRIMESTRALES DE CONSOLA Y SOPORTE 1 AÑO				
2	ACTUALIZACIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAL DEL ÁREA DE SISTEMAS SOBRE CIBERSEGURIDAD	GL	1	$ 8.989.974	$ 8.989.974
					$ 52.097.724

e) LAS PARTES MANIFIESTAN:

- Que el día 19 de diciembre de 2023, el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA,** acepto la oferta presentada por el señor **MARIO RODRÍGUEZ ZAMBRANO** con Nit 80.426.258-3, presentado dentro del proceso de mínima cuantía No. SM-03-FU-00007-2023, por un valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($52.097.724,00),** y un plazo de ejecución de **diez (10) días,** contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, firma del acta de inicio y cargue en la plataforma SECOP II.

- Que el día 21 de diciembre de 2023 se legalizó el Contrato de Suministro No. 617 de 2023, mediante Póliza de Cumplimiento, Pago de Salarios e Indemnizaciones, Calidad del Bien, Calidad del Servicio **No 475-47-994000063609,** expedidas y aprobadas el día 21 de diciembre de 2023, a favor de la Administración Departamental De Arauca, las cuales garantizan el cumplimiento del contrato.

- Desde la legalización y perfeccionamiento del Contrato de Suministro No. 617 de 2023, la supervisión fue ejercida por la Secretaria General y Desarrollo Institucional del Departamento de Arauca.

- El 21 de diciembre de 2023, se suscribe el Acta de Inicio por parte de la **Dra. DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES,** Secretaria General y Desarrollo institucional del Departamento de Arauca, quien ejerció las funciones de Supervisora y **MARIO RODRÍGUEZ ZAMBRANO** con NIT 80.426.258-3, en su calidad de contratista, por lo cual se da inicio al Contrato de Suministro No. 617 de 2023.

- El 28 de diciembre de 2023, se suscribió Acta de Suspensión por parte de la **Dra. DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES,** Secretaria General y Desarrollo institucional del Departamento de Arauca, quien ejerció las funciones de Supervisora y **MARIO RODRÍGUEZ ZAMBRANO** con NIT 80.426.258-3, enunciando en su numeral tercero: *"(...) la presente suspensión por un término de dieciocho (18) días, previendo contar con dicho personal o hasta tanto sean superados los motivos que generan la presente suspensión".*

 De ahí que, atendiendo la finalidad de la suspensión, la mismo no puede ser indefinida, sino que debe estar sujeta al vencimiento de un plazo o al cumplimiento de una condición, es así como, la misma debe ajustarse a los criterios de necesidad y proporcionalidad, sujeta a un término o

condición[1]. En tal sentido, el tiempo de suspensión del contrato de la referencia, se supeditó al cumplimiento de una condición, ya que se debía contar con el personal del área de sistemas de la Gobernación del Departamento de Arauca.

- El 08 de febrero de 2024, se suscribió Acta de Reinicio entre las partes intervinientes, una vez superados los motivos que generaron la suspensión. Motivo por el cual, el Contratista proceder ampliar los amparos de la Póliza de Cumplimiento, Pago de Salarios e Indemnizaciones, Calidad del Bien, Calidad del Servicio **No 475-47-994000063609-anexo 1**, siendo aceptada y aprobada el día 13 de marzo de 2024 por la Gerencia de Contratación Administrativa.

- Dentro del plazo de la ejecución contractual, se adquirieron 315 licencias de antivirus KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS – SELECT, mediante certificado de soporte de licencia No. 302C-231227-214830-880-117. Registrando en el sistema a través de comprobante de entrada a almacén No. 2024-00008 de fecha 09 de febrero de 2024 y comprobante de salida No. 2024-00003 de fecha del mismo día, teniendo en cuenta todas las especificaciones técnicas exigidas.

- Del mismo modo, dentro del plazo de la ejecución contractual, el día 09 de febrero de 2024 en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 12:00 p.m. – 2:00 p.m. y 5:00 p.m., se realizó el componente dos (C2) denominado **ACTUALIZACIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAL DEL ÁREA DE SISTEMAS SOBRE CIBERSEGURIDAD**; según las fechas establecidas por la supervisión y el contratista, teniendo en cuenta todas las especificaciones técnicas plasmadas en los estudios previos y en el Contrato de Suministro No. 617 de 2023, contando con la participación del personal de la Dirección de Sistemas de la Gobernación de Arauca.

- El día 10 de febrero de 2024, se suscribió acta de recibo final a satisfacción por parte de la **Dra. NEIDA ROCIO PARADA CÁCERES,** Secretaria General y Desarrollo institucional del Departamento de Arauca, quien ejerció las funciones de Supervisora y **MARIO RODRÍGUEZ ZAMBRANO** con NIT 80.426.258-3, como contratista.

- Que, en cumplimiento del Contrato de Suministro No. 617 de 2023, la supervisora certifica que el contratista desarrolló la ejecución del objeto contractual en un cien por ciento (100%), recibiéndose a satisfacción el objeto contratado.

- Que, la supervisora certifica que el contratista se encuentra a paz y salvo con sus empleados y proveedores, en razón de la ejecución del Contrato de Suministro No. 617 de 2023.

- Que, la supervisora certifica que para la ejecución del Contrato de Suministro No. 617 de 2023, no se constituyeron veedurías ciudadanas, durante el periodo de ejecución.

- Que, la supervisora certifica que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a seguridad social integral y aportes parafiscales, durante el periodo de ejecución, conforme a lo establecido en la Ley.

[1] Sentencia Rad. 18.431, Consejo de Estado, Sección Tercera.

- Que, la actual Secretaria General y Desarrollo Institucional, obra en calidad de supervisora del Contrato de Suministro No. 617 de 2023 para la presente acta.

La Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, se circunscribe a la revisión jurídica de la liquidación de referencia, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a la misma mediante el manual general de requisitos de empleos del nivel central de la Gobernación de Arauca y manual de contratación interno.

No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contratantes.

Se concluye que, por la anteriormente expuesto, el Departamento de Arauca le adeuda al contratista la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($52.097.724,00),** los cuales serán cancelados con recursos asignados según los registros presupuestales No. 2023-04246 de fecha 21 de diciembre de 2023.

El Contratista Presentará para el Trámite del Pago de la cuenta los siguientes documentos:

- ✓ Copia de la póliza No. No **475-47-994000063609** y **anexo** 1 y sus respectivas aprobaciones.
- ✓ Certificado de ejecución del 100% debidamente justificado.
- ✓ Certificación de paz y salvo con el sistema de seguridad integral y parafiscales.
- ✓ Certificado de paz y salvo con proveedores.
- ✓ Certificado de ejecución en el municipio de Arauca.
- ✓ Certificado de no constitución de veeduría ciudadana.
- ✓ Acta de recibo final.

- El contratista presentará para el trámite del pago de la cuenta en tesorería los siguientes documentos: acta de liquidación, acta final, pólizas debidamente aprobadas, certificación de cumplimiento 100% de las actividades pactadas en el contrato, certificación de cumplimiento de los aportes de seguridad integral, factura y demás documentos que se requieran para el trámite del pago.

- La Gerencia Técnica de Contratación Administrativa se circunscribe a la revisión "jurídica" de la liquidación de referencia, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a la misma mediante el manual general de requisitos de empleos del nivel central de la Gobernación del Departamento de Arauca y manual de contratación interno.

En mérito de lo anteriormente expuesto las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el Contrato de Suministro No. 617 de 2023. suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA,** con NIT No. 800102838-5, y **MARIO RODRÍGUEZ ZAMBRANO** con NIT No. **80.426.258-3**, en calidad de contratista, teniendo en cuenta que los ítems incluidos en el acta de recibo final fueron verificados por la Supervisión, las normas vigentes de contratación estatal y sus derechos y leyes anexas, dará su visto bueno expresando su conformidad, incluyendo las

responsabilidades por delegación acordes con la constitución nacional, teniendo en cuenta que las obligaciones estipuladas en el contrato son de pleno derecho y el acuerdo de voluntades genera ley para las partes.

SEGUNDO: Del balance económico del Contrato de Suministro No 617 de 2023, se concluye que al momento de la liquidación el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** le adeuda al señor **MARIO RODRÍGUEZ ZAMBRANO** con NIT No. **80.426.258-3,** la suma establecida en la presente acta de liquidación con valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($52.097.724,00),** por concepto de acta de recibo final, que serán cancelados una vez hayan surtido los tramites de liquidación.

TERCERO: Una vez el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** cancele al contratista el valor correspondiente al pagó final, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del **DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, respecto de lo aquí pactado.

CUARTO: El contratista responderá por la calidad de los trabajos ejecutados, bienes y servicios prestados, obligándose a atender los requerimientos que se efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que sean solicitados, en consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos.

Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los 23 JUL. 2024

Luz Liliana Marchena Pinzón

RENSON JESÚS MARTÍNEZ PRADA
Gobernador del Departamento de Arauca
Res 1979/24

NEIDA ROCIO PARADA CÁCERES
Secretaria General y Desarrollo Institucional
Supervisora

MARIO RODRÍGUEZ ZAMBRANO
Contratista

LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN
Revisión Jurídica y Contractual
Gerente Técnica de Contratación Administrativa

Proyectó: **ANGIE UNDA SARAVIA**
Profesional de Apoyo Contratada - SGDI